



Orden del día provisional (anotado)

- 1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 2. Informe del Director General**
- 3. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo**

Se invitará al Consejo a que examine las recomendaciones y observaciones de los Comités Regionales que figuran en los informes presentados de conformidad con la decisión WHA65(9) (2012).

- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá al comienzo de su reunión el informe de la 39.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, cuya celebración está programada para los días 16 a 19 de enero de 2024.

- 5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**

El Consejo recibirá el informe de la tercera reunión del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias, que se celebró los días 13 y 14 de septiembre de 2023.

Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

- 6. Cobertura sanitaria universal**

El Director General presentará un informe en el que se resumirá la situación actual en relación con la cobertura sanitaria universal, así como los resultados del 78.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con publicación junto con el Banco Mundial del informe de monitoreo mundial correspondiente a 2023, y de la segunda reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, con la adopción de una nueva declaración política sobre la cobertura sanitaria universal. En el informe se pondrán de relieve los compromisos suscritos para lograr la cobertura sanitaria universal reorientando los sistemas de salud y las inversiones hacia un enfoque basado en la atención primaria de la salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que determine formas para aplicar la declaración política antes de la tercera reunión de alto nivel prevista para 2027.

- 7. Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

En respuesta a las decisiones WHA72(11) (2019) y WHA75(11) (2022), así como a las resoluciones WHA66.10 (2013), WHA74.4 (2021) y WHA74.5 (2021), el Director General presentará un informe consolidado sobre los progresos realizados en el seguimiento de la declaración política en varias esferas prioritarias. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

8. Proyecto de plan de acción mundial para la prevención y el control de las infecciones

En respuesta a una petición recogida en la resolución WHA75.13 (2022) en relación con la estrategia mundial sobre prevención y control de infecciones, el Director General presentará un proyecto de plan de acción mundial con el fin de traducir la estrategia mundial de la OMS, adoptada en la decisión WHA76(11) (2023), en un plan de acción que incluya un marco de seguimiento de los progresos realizados con metas claras y cuantificables, para su examen en la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su reunión actual. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión para adoptar el plan de acción.

9. Agenda de Inmunización 2030

En la decisión WHA73(9) (2020), por la que se refrendó la Agenda de Inmunización 2030, la Asamblea de la Salud pidió al Director General que siguiera supervisando los progresos y que, dentro de un punto sustantivo del orden del día, informara bienalmente a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos hacia el logro de los objetivos mundiales de la Agenda de Inmunización 2030. En este segundo informe se resumirán los progresos hacia el logro de los objetivos y metas de la Agenda de Inmunización 2030. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

10. Estrategia Fin a la Tuberculosis

En la resolución WHA73.3 (2020) la Asamblea de la Salud adoptó la Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis. En respuesta a una petición recogida en la resolución, el Director General presentará un informe sobre los progresos respecto de la Estrategia Fin a la Tuberculosis, en particular los progresos en la aplicación de la Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis, para someterlo a la consideración de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

11. Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030

El Director General presentará un informe en respuesta a la decisión WHA73(33) (2020), en la que la Asamblea de la Salud refrendó la hoja de ruta y solicitó la presentación de informes bienales, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre la aplicación de la Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

12. Aceleración hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la salud materna y la mortalidad infantil

Los progresos para reducir la razón mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos para 2030 (meta 3.1 de los ODS) se estancaron entre 2016 y 2020; además, 54 países no avanzan lo suficiente para poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años para ese mismo año (meta 3.2 de los ODS) y lograr la meta de reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1000 nacidos vivos. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

13. Resistencia a los antimicrobianos: acelerar las respuestas nacionales y mundiales

En consonancia con la resolución WHA72.5 (2019) y en preparación para la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos, prevista para septiembre de 2024, el Director General presentará un informe sobre las prioridades estratégicas y operativas de la OMS para el periodo 2025-2035 sobre la lucha contra las infecciones bacterianas farmacorresistentes. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

14. Labor de la OMS en emergencias sanitarias

El Director General presentará un informe que contiene información actualizada sobre todas las emergencias de salud pública de importancia internacional, las emergencias de grado 3 y las emergencias de nivel 3 con arreglo al Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas en las que la OMS intervino en 2023 (hasta el 30 de septiembre) y sobre los progresos realizados en la mejora de la investigación y el desarrollo en relación con las enfermedades potencialmente epidémicas. En un segundo informe se describirá la labor que la OMS realiza en el ámbito mundial, regional y nacional con el fin fortalecer la prevención, preparación, respuesta y resiliencia frente a emergencias sanitarias. Se invitará al Consejo a que tome nota de los informes y a que proporcione orientaciones adicionales.

15. Aplicación de la resolución WHA75.11 (2022)

La 76.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la decisión WHA76(8), en la que se pide al Director General que presente a la siguiente Asamblea de la Salud, en 2024, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 154.^a reunión, un informe sobre la aplicación de la resolución WHA75.11 (2022), incluida una evaluación de los efectos directos e indirectos de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en la salud de la población de Ucrania, así como de las repercusiones conexas para la salud a nivel regional y más allá de la esfera regional, incluido su efecto adverso en el cumplimiento del objetivo y las funciones de la OMS. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

16. Iniciativa Mundial de Salud y Paz

La 76.^a Asamblea Mundial de la Salud tomó nota de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Mundial de Salud y Paz. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión WHA76(12) (2023), el Director General presentará a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, un informe sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la hoja de ruta. En el informe se describirán las iniciativas emprendidas por la Secretaría para lograr ese objetivo, así como las conclusiones de las consultas que se han llevado a cabo. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

17. Poliomielitis

- Erradicación de la poliomielitis

El Director General presentará un informe sobre la aplicación de la Estrategia de Erradicación de la Poliomielitis 2022-2026, en particular sobre los progresos logrados en la interrupción de la transmisión de poliovirus salvajes y de poliovirus circulantes de origen vacunal, con una actualización sobre la situación financiera a finales de 2023. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que centre sus debates en determinar formas concretas de garantizar la plena aplicación y dotación de recursos de la Estrategia de Erradicación de la Poliomielitis 2022-2026.

- Planificación de la transición relativa a la poliomielitis y la poscertificación

De conformidad con la decisión WHA70(9) (2017), el Director General proporcionará información actualizada sobre el estado de aplicación del Plan de Acción Estratégico sobre la Transición relativa a la Poliomielitis (2018-2023) de la OMS, centrada en particular en las enseñanzas adquiridas y la orientación estratégica propuesta para el periodo a partir de 2023. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre la dirección estratégica posterior a 2023.

18. Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de virus variólico

En la resolución WHA60.1 (2007), la Asamblea de la Salud autorizó la retención de virus variólicos en dos repositorios para que pudieran llevarse a cabo investigaciones limitadas en el tiempo y otras actividades conexas de desarrollo de pruebas diagnósticas, antivíricos y vacunas contra la viruela, con el fin de alcanzar un consenso

mundial sobre una fecha para destruir las reservas remanentes de virus. El Director General presentará un informe en el que se ofrece un panorama general de dichas actividades en consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo de la OMS (2019-2025) para proteger mejor a la población frente a emergencias sanitarias. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

19. Determinantes sociales de la salud

En el Informe mundial sobre los determinantes sociales de la equidad en la salud, de próxima aparición, se presenta información actualizada sobre la equidad en la salud y sus determinantes sociales, así como los progresos realizados hasta la fecha para abordarlos y recomendaciones de medidas futuras. En el informe sometido a la consideración del Consejo Ejecutivo se presenta el Informe mundial y se señalan los efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras crisis interrelacionadas y los cambios sociales que afectan a la equidad en la salud, y asimismo se subraya la cada vez mayor importancia de abordar los determinantes sociales intersectorialmente. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe presentado por el Director General y a que proporcione orientaciones adicionales.

20. Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

En este informe bienal se presentará información actualizada sobre los progresos en la puesta en práctica del Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño y sobre la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

21. Promoción del bienestar y la salud

El Director General presentará un informe sobre la aplicación de la resolución WHA75.19 (2022), en particular sobre la elaboración de un marco para lograr el bienestar. El Marco Mundial de Bienestar comprende seis orientaciones estratégicas para promover el bienestar social a partir de determinantes de la salud esenciales (a saber, ambientales, sociales y económicos), la equidad en la cobertura sanitaria universal, la transformación digital y la medición de los progresos, elementos que se añan con propuestas de orientaciones normativas eficaces procedentes de las experiencias en los países. En el Marco se ponen los cimientos para mejorar la coherencia y la coordinación de las políticas y los programas destinados a la creación de sociedades sanas y resilientes. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

22. Cambio climático, contaminación y salud

- Efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana

El Director General presentará un informe sobre la aplicación de la resolución WHA76.17 (2023), en la que se pide a los Estados Miembros que presten apoyo a la Secretaría en la colaboración con dos iniciativas de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente: el establecimiento de un grupo científico-normativo dedicado a fortalecer la gestión racional de los productos químicos y los desechos y prevenir la contaminación; y la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos. En el informe se presentarán las diferentes opciones de participación de la OMS. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

- Cambio climático y salud

El Director General presentará un informe en el que se describirán los crecientes efectos del cambio climático en la salud, las oportunidades de proteger y mejorar la salud a través de la acción climática, las medidas necesarias que debe adoptar la comunidad mundial de la salud y la función específica de la OMS en la dirección, orientación y aplicación de la respuesta de salud al cambio climático. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

23. Economía y salud para todos

El Director General presentará un informe en el que se resumirán las actividades y recomendaciones del Consejo de la OMS sobre los Aspectos Económicos de la Salud para Todos. Asimismo, en el informe se ofrecerá información en apoyo de un enfoque para adoptar decisiones y formular políticas que permita un mejor equilibrio entre la economía y la salud y que tenga presente que lograr la salud para todos requiere inversiones económicas y fiscales sostenidas que sean multisectoriales y a largo plazo. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre las medidas propuestas para el futuro.

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

24. Asuntos presupuestarios y financieros

24.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2022-2023 y perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2024-2025

El Director General presentará un informe sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2022-2023 y facilitará información actualizada sobre la financiación del presupuesto por programas 2024-2025. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

24.2 Proyecto de 14.º programa general de trabajo

El Director General presentará a la Consideración del Consejo el proyecto de 14.º programa general de trabajo (2025-2028). El proyecto de 14.º programa general del trabajo, que se basa en el 13.º Programa General de Trabajo (2019-2025), la agenda de transformación de la OMS y el marco de resultados de la Organización e incorpora las enseñanzas extraídas, establece una agenda de salud para todos los actores de dicho ámbito con la meta general de promover, procurar y proteger la salud y el bienestar de todas las personas, en todas partes. Se invita al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales para finalizar el proyecto de programa de trabajo. En un documento aparte, la Oficina de Evaluación facilitará una evaluación de la ejecución del 13.º Programa General de Trabajo para información del Consejo.

24.3 Financiación sostenible: ronda de inversiones en la OMS

En respuesta a la petición recogida en la decisión WHA76(19) (2023), el Director General facilitará un plan completo, con modalidades y costos y eficiencias previstos, para la ronda de inversiones en la OMS. El plan se ha elaborado a través de múltiples consultas con los Estados Miembros e incluye propuestas para las próximas etapas. Se invita al Consejo a que examine el informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

24.4 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

25. Asuntos administrativos y de gobernanza

25.1 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

El Director General presentará información actualizada sobre los progresos en la aplicación de la estrategia trienal de la OMS para prevenir y responder a las conductas sexuales indebidas (2023-2025), junto con los retos y oportunidades de colaboración y orientación de los Estados Miembros. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

25.2 Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2024-2025

En el informe presentado por la Oficina de Evaluación se describirán los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación para 2022-2023. La Oficina presentará también el plan de trabajo de evaluación para 2024-2025 con indicación de costos, que se ha elaborado en consulta con el personal directivo superior del

conjunto de la Organización y se ha debatido con el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Además, en el informe se describen las actividades que se han llevado a cabo para fortalecer la función de evaluación y su uso. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que apruebe la propuesta de plan de trabajo.

25.3 Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS

El Director General presentará una serie de informes en los que se tratan algunos de los mandatos dados y las peticiones formuladas por los órganos deliberantes en respuesta a la labor del Grupo de Tareas y el plan de aplicación de reforma de la Secretaría. También transmitirá dos informes de los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas. Se invitará al Consejo a que tome nota de los informes, a que proporcione orientaciones adicionales y a que considere el proyecto de decisión pertinente.

25.4 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

De conformidad con la resolución WHA69.10 (2016) y el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (apartado *a*) del subpárrafo 68), el Director General presentará el octavo informe anual sobre la aplicación del Marco por parte de la OMS, en el que se ilustrarán las colaboraciones con distintas entidades y se informará de los distintos aspectos de la aplicación del Marco en los tres niveles de la Organización. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, el Consejo Ejecutivo tiene el mandato de examinar, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, así como la colaboración con un tercio de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, a fin de decidir si sus relaciones oficiales deben mantenerse, interrumpirse o si el examen debe aplazarse. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

25.5 Propuesta de nombramiento y nombramiento de Directores Regionales

Se presentará un documento sobre el marco jurídico que se aplica a los procesos de elección de Directores Regionales con propuestas de nuevas medidas para fortalecer la transparencia, integridad y rendición de cuentas de futuros procesos para dichas elecciones. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre los próximos pasos.

26. Orden del día provisional de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo examinará un proyecto de decisión sobre la fecha y lugar de la 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo.

27. Comités del Consejo Ejecutivo

27.1 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de miembros

Se invitará al Consejo a que tome nota de un informe del Director General sobre la composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y a que examine un proyecto de decisión.

27.2 Comités de las fundaciones y comités de selección

El Director General presentará informes en los que se resumirán los resultados de las reuniones de los comités de selección respecto de los premios que se otorgarán en 2024.

28. Asuntos de personal

28.1 Nombramiento de Director Regional para el Mediterráneo Oriental

La propuesta del Comité Regional en relación con el nombramiento de Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a que examine un proyecto de resolución.

28.2 Nombramiento de Director Regional para Asia Sudoriental

La propuesta del Comité Regional en relación con el nombramiento de Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a que examine un proyecto de resolución.

28.3 Nombramiento de Director Regional para el Pacífico Occidental

La propuesta del Comité Regional en relación con el nombramiento de Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a que examine un proyecto de resolución.

28.4 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

En una intervención ante el Consejo, el representante de las asociaciones del personal de la OMS, el CIIC, la OPS y el ONUSIDA destacará las opiniones de sus miembros sobre cuestiones que actualmente se consideran de gran importancia para la Organización.

28.5 Informe del Ómbudsman

Desde 2018, todos los ómbudsman de la OMS han emitido un informe anual combinado de sus actividades dirigido al Consejo. El Ómbudsman presentará un informe redactado en consulta con los ómbudsman regionales en el que se expondrán los problemas sistémicos más pertinentes detectados durante ese periodo y se formularán recomendaciones para abordar las cuestiones planteadas. En un informe aparte se presentará información actualizada sobre la respuesta de la administración a las recomendaciones formuladas en el informe anterior del Ómbudsman, así como observaciones sobre las recomendaciones recogidas en el informe actual.

28.6 Recursos humanos: actualización

El Director General presentará una actualización del informe anual de recursos humanos correspondiente a 2022, del que tomó nota la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2023. En el informe se resumirán los datos relativos al personal y se describirán las actividades realizadas en el marco de la estrategia de recursos humanos y de las principales líneas de trabajo relacionadas con la transformación. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe. En respuesta a la resolución WHA74.8 (2021) y conforme a lo solicitado por el Consejo Ejecutivo en su 146.^a reunión,¹ el Director General presentará un informe en el que se describirán los progresos realizados por la OMS en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad desde 2019 hasta mediados de 2023. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

28.7 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General se someterán a la confirmación del Consejo de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal. Las

¹ Documento EB146/2020/REC/2, acta resumida de la primera sesión.

modificaciones del Estatuto del Personal propuestas se someterán al Consejo para su consideración y su posterior remisión a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud. Asimismo, se invitará al Consejo a que examine tres proyectos de resolución.

28.8 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Director General transmitirá al Consejo el informe y las recomendaciones de la Comisión. La Secretaría resumirá verbalmente al Consejo los puntos más destacados. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

29. Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

- Cuadros y comités de expertos y su composición

De conformidad con la disposición 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General presentará un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, que incluirá un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos y las observaciones sobre su importancia para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

Además, el Director General proporcionará información detallada sobre las reuniones celebradas por los comités de expertos en 2023 y su composición.

30. Clausura de la reunión

*Nota:*¹

1. *La Mesa del Consejo Ejecutivo se reunió con el Director General el 6 de octubre de 2023. La reunión tuvo un formato híbrido, ya que algunos participantes estaban presentes físicamente en Ginebra, mientras que otros asistieron de manera virtual, por videoconferencia. Los Vicepresidentes del Japón, Timor-Leste y el Paraguay no pudieron asistir.*

OBJETO DE LA REUNIÓN

2. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en la reunión se examinaría el proyecto actual de orden del día provisional de la 154.^a reunión del Consejo, que se celebrará en enero de 2024, y las propuestas recibidas para la inclusión de puntos adicionales en el orden del día, a fin de preparar el orden del día provisional.*

3. *La reunión dio comienzo con la bienvenida del Director General a la Presidenta y los otros miembros de la Mesa.*

4. *La Presidenta del Consejo Ejecutivo presidió la reunión. En sus observaciones inaugurales dio la bienvenida a los miembros de la Mesa. Asimismo, tomó nota de que se había invitado a los coordinadores regionales a asistir en calidad de observadores.*

5. *Los miembros de la Mesa aceptaron el método de trabajo propuesto. A petición de la Presidenta, convinieron también en examinar juntos los puntos sobre i) la priorización de las propuestas para el orden del día provisional de la 154.^a reunión del Consejo Ejecutivo, y ii) la preparación de dicho orden del día.*

¹ Véase la Nota de archivo de la reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo del 6 de octubre de 2023 (<https://apps.who.int/gb/gov/assets/NFR-06-10-2023-sp.pdf>).

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA 154.ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6. La Presidenta informó a la Mesa de que se habían recibido 20 propuestas de nuevos puntos del orden del día antes de la fecha límite del 20 de septiembre de 2023.

7. La Presidenta recordó a la Mesa la plantilla, solicitada por el Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión, en la que se invitaba a la Mesa a considerar varios elementos, entre ellos si los puntos propuestos abordaban un problema de salud pública mundial, un nuevo tema de la competencia de la OMS o una cuestión que representara una carga importante para la salud pública.

8. La Presidenta propuso que, tras examinar la cuestión, la Mesa se decidiera entre cinco opciones:

Opción 1: aceptar la propuesta como un nuevo punto del orden del día

Opción 2: combinar el punto propuesto con un punto existente

Opción 3: aplazar el punto propuesto hasta una reunión posterior

Opción 4: remitir la propuesta a otro órgano deliberante, como los comités regionales o el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Opción 5: excluir la propuesta.

9. La Mesa del Consejo acordó formular las **recomendaciones** que se enumeran a continuación:

Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

- pese a la importancia del tema, que **se excluyera** el punto propuesto por el Gobierno del Estado de Qatar (titulado «Deporte para la salud») debido a que la Asamblea de la Salud, al refrendar el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Actividad Física 2018-2030 en virtud de la resolución WHA71.6 (2018), ya había establecido un mandato para la labor en ese ámbito, cuya aplicación estaba en curso y sobre cuyos progresos debían presentarse informes en 2026 y 2030; y que la Secretaría colaborara con los proponentes para ayudarles, si lo deseaban, a presentar un proyecto de resolución al Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión dentro de un punto del orden del día existente;
- que **se aceptara** en el **orden del día provisional de la 154.ª reunión del Consejo** el punto propuesto por el Gobierno de la República Federal de Somalia sobre la aceleración hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la salud materna y la mortalidad infantil, teniendo presente que los esfuerzos por lograr la cobertura sanitaria universal habían quedado rezagados y que, en particular, las tasas de mortalidad materna estaban aumentando;
- que **se remitiera** a los **comités regionales** el punto propuesto por el Gobierno de la República del Iraq sobre la nutrición de los pacientes en los hospitales iraquíes, que esencialmente se refería a la importante cuestión de la aplicación en los países, tras observar que la aplicación se debatiría en cualquier caso en el próximo Consejo Ejecutivo dentro de varios puntos existentes;
- que **se excluyera** el punto propuesto por el Gobierno de Malasia y el Gobierno de la República Democrática Federal de Nepal (titulado «Fortalecimiento del acceso a los servicios para subsanar los errores de refracción en el sector de la salud y otros sectores a través de la cooperación multisectorial»), puesto que la Asamblea de la Salud ya había establecido mandatos para trabajar en ese ámbito en la resolución WHA73.4 (2020) y la decisión WHA74(12) (2021), cuya aplicación estaba en curso y sobre cuyos progresos debía presentarse un informe específico en 2024, seguido de aportaciones conexas como parte de una presentación más amplia de informes bienales sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución WHA69.11 (2016));

- *que se aceptara en el orden del día provisional de la 154.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno del Reino de Tailandia en nombre de un grupo de Estados Miembros (titulado «Resistencia a los antimicrobianos: acelerar las respuestas nacionales y mundiales»), habida cuenta de que los esfuerzos en ese ámbito estaban quedando rezagados;*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República de Mauricio (titulado «Mejora de la estructura del proceso de formulación de políticas/toma de decisiones»), puesto que ya estaba previsto debatir la planificación de la atención de salud basada en la evidencia en la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2024;*
- *pese a la importancia del tema, que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía y el Gobierno de Malasia (titulado «Petición de una estrategia mundial y plan de acción sobre la integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias»), puesto que ya existía un mandato de actuación en virtud de la resolución WHA76.2 (2023), sobre cuyos progresos debían presentarse informes en 2024, 2027 y 2029;*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República de Tailandia (titulado «Coherencia entre las políticas comerciales y de salud en apoyo de la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria»), puesto que ya existía un mandato de actuación más amplio en el marco de la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, cuyo periodo de vigencia se había prorrogado de 2022 a 2030 en virtud de la resolución WHA75.14 (2022);*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno del Reino de España sobre el trasplante de células, tejidos y órganos humanos, puesto que la Asamblea de la Salud en virtud de la decisión WHA75(17) (2022) había decidido seguir presentando informes bienalmente relativos a la aplicación de la resolución WHA63.22 (2010) sobre trasplante de órganos y tejidos humanos;*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República Dominicana en nombre de un grupo de Estados Miembros sobre la incorporación de la salud mental en la cobertura sanitaria universal, teniendo presente que la salud mental se incluía actualmente en los informes en virtud del mandato para la presentación de informes anuales integrales sobre las enfermedades no transmisibles en consonancia con la decisión WHA72(11) (2019);*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República Togolesa para hacer frente a la carga de las enfermedades cutáneas, dado que ya existía un mandato de actuación en ese ámbito a través de la Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030, refrendada por la Asamblea de la Salud en la decisión WHA73(33), sobre cuyos progresos debían presentarse informes bienales a la Asamblea de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en 2024 y 2026, tras los cuales se presentarían informes exclusivamente a la Asamblea de la Salud en 2029 y 2031;*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno del Reino de Marruecos sobre la hemofilia y otros trastornos hereditarios de la coagulación, dado que este tema podría debatirse en virtud del mandato para la presentación de informes anuales integrales sobre las enfermedades no transmisibles en consonancia con la decisión WHA72(11) (2019), y que además se habían conferido mandatos conexos en virtud de la resolución WHA59.20 (2006) sobre la anemia falciforme y la resolución WHA63.12 (2010) sobre la disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos, sobre cuyos progresos debían presentarse informes a la Asamblea de la Salud, en relación con la última resolución, en 2024 y cada dos años posteriormente hasta 2030;*
- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno del Reino de Marruecos sobre la promoción de la salud de refugiados y migrantes, dado que en virtud de la resolución WHA76.14 (2023) se había prorrogado hasta 2030 el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la Promoción de la Salud de Refugiados y Migrantes 2019-2023, sobre cuyos progresos deberían presentarse informes a la Asamblea de la Salud en 2025, 2027 y 2029;*

- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía (titulado «Plan de acción mundial sobre intervenciones de autocuidado para el periodo 2023-2030»), dado que en la Secretaría ya se había empezado a trabajar en ese ámbito (como deja patente la reciente actualización de las directrices sobre autocuidado, tituladas Directrices de la OMS sobre intervenciones de autocuidado para la salud y el bienestar, revisión de 2022),¹ y puesto que el tema de la promoción de la salud y el bienestar ya se había examinado en las dos últimas Asambleas de la Salud y ya figuraba en los órdenes del día de los órganos deliberantes en 2024;*
- *que se aceptara en el orden del día provisional de la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo el punto del orden del día propuesto por la Presidenta en relación con la cobertura sanitaria universal debido a que los esfuerzos por lograr la meta 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos) no iban por buen camino y en estos momentos no había posibilidad de que los Estados Miembros mantuvieran un debate amplio sobre la cobertura sanitaria universal; es más, los temas tratados en determinadas propuestas excluidas del orden del día estaban vinculados con la cobertura sanitaria universal, lo que significaba que podía presentarse un proyecto de resolución conexo y por tanto también plantearse dentro de un punto dedicado específicamente al tema;*
- *que se aceptara la propuesta de la Secretaría de cambiar el título del actual punto 7 del orden del día para que rezara «Proyecto de plan de acción para la prevención y el control de las infecciones» con el fin de alinearlo con el título actual del documento que examinaría el Consejo Ejecutivo;*

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

- *pese a la importancia del tema, y si bien la Mesa subrayó la importancia de la aplicación y la labor en los países, que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República del Iraq sobre los servicios médicos de urgencia dado que la Asamblea de la Salud había adoptado en 2019 la resolución WHA72.16 sobre el particular sobre cuyos progresos se presentó un informe a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2021, además de que existían otros mandatos conexos sobre preparación ante emergencias en virtud de varias resoluciones de los órganos deliberantes;*

Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

- *que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República de Guatemala sobre el agua potable, el saneamiento, la higiene y otros aspectos de la salud ambiental, dado que ya se había empezado a trabajar al respecto como parte de la aplicación de la estrategia de la OMS sobre agua, saneamiento e higiene 2018-2025, cuyo examen estaba previsto para la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2025, además de que existía otro mandado en virtud de la resolución WHA72.7 (2019) sobre cuyos progresos se habían presentado informes recientemente (en 2021 y 2023);*
- *que el punto propuesto por el Gobierno del Reino de los Países Bajos en nombre de un grupo de Estados Miembros sobre cambio climático y salud no fuera un punto independiente, ya que la cuestión se había debatido recientemente; sino que, dada la urgencia de la cuestión, se combinara con el punto existente sobre los efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana, añadiendo apartados dentro de un título general: uno sobre los efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana, y otro sobre cambio climático y salud;*
- *que, pese a su oportunidad, se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República de Mauricio (titulado «Apoyo a los países del hemisferio sur/de África en su afán por introducir la inteligencia artificial (IA) en el sector de la salud»), dado que existían mandatos amplios en virtud de la decisión WHA73(28) (2020), en la que la Asamblea de la Salud había refrendado la Estrategia Mundial sobre Salud Digital*

¹ Directrices de la OMS sobre intervenciones de autocuidado para la salud y el bienestar, revisión de 2022. Washington, Organización Panamericana de la Salud, 2022.

(2020-2025), y que en la Asamblea de la Salud de 2025 se examinaría un informe conexo, momento en el que podría debatirse la cuestión concreta, además de que la Secretaría había publicado en 2021 un texto sobre el particular, Ethics and governance of artificial intelligence for health: WHO guidance;¹

- que se aceptara en el orden del día provisional de la 154.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno de la República de Finlandia en nombre de un grupo de Estados Miembros (titulado «Economía y salud para todos»), dado que no existía un mandato específico de actuación en ese ámbito y el debate por los órganos deliberantes del asunto podría abrir puertas a una mayor participación de diferentes sectores gubernamentales en la salud, y después de que la Mesa subrayara los retos en la financiación de la salud con respecto a la pandemia en curso y la importancia de que la OMS diera muestras de liderazgo en la materia;

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- que se excluyera el punto propuesto por el Gobierno de la República del Iraq (titulado «Autorización a la oficina de país para ejecutar los presupuestos de los programas de salud en función de las prioridades nacionales») pese a reconocerse la importancia de la ejecución, dado que las cuestiones presupuestarias y financieras ya figuraban en el orden del día de todos los Consejos Ejecutivos;
- que se aceptara en el orden del día provisional de la 154.ª reunión del Consejo un punto propuesto por la Presidenta sobre la presentación de candidaturas y el nombramiento de los Directores Regionales, con el beneplácito del Director General respecto de la organización de al menos dos foros de candidatos como parte de la actual ronda de elecciones.

PRÓXIMAS ETAPAS

10. La Secretaría indicó que el proyecto de nota de archivo de la reunión se distribuiría entre los miembros de la Mesa para que formularan oportunamente observaciones, junto con un orden del día provisional revisado. Tras el examen por los miembros de la Mesa, la nota de archivo se remitiría a los Estados Miembros y el orden del día provisional se publicaría en el sitio web. Asimismo, la Secretaría dio garantías de que, como siempre, se coordinaría con los Estados Miembros que habían presentado propuestas, a partir de las recomendaciones de la Mesa, para prestarles el apoyo futuro adecuado.

11. Se observó que, si bien la reunión había sido productiva, aún podían introducirse mejoras en los métodos de trabajo tanto en las consultas de los miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo como en las reuniones del Consejo propiamente dicho. Los miembros de la Mesa manifestaron que estaban dispuestos a seguir respaldando dichas mejoras, en particular a través de los debates que se mantendrían en la próxima reunión oficiosa del Consejo Ejecutivo en diciembre de 2023.

= = =

¹ Ethics and governance of artificial intelligence for health: WHO guidance. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021. (Existe un resumen en español: *Ética y gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud: orientaciones de la OMS*. Disponible en: <https://iris.who.int/handle/10665/350263>).